MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCION J.M. Nº 133/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA MINICARGADORA" – ID N° 354.352.

VISTA:

La Nota IM Nº 406/2018, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 10 de diciembre del presente año; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.----------

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 77/2018, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de ofertas, en la que se ha presentado un único oferente:

- **RODOMAQ S.A., por Gs. 335.400.000** (guaraníes trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos mil).----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente: **RODOMAQ S.A.**, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia en la provisión de este tipo de bienes, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada convenientes para la Institución Municipal.----------

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2018, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen Nº 77/2018, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR la Adjudicación a **RODOMAQ S.A.** con RUC N° 80088448-5, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA MINICARGADORA" – ID N° 354.352,** por el monto total de **Gs. 335.400.000** (guaraníes trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos mil).----------

Art.: 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Andrea Yerutti Trussi O.
Enc. de Despacho

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 12 de Diciembre del 2018

Sra. Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho
Secretaría General

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal

RESOLUCION IM Nº 1073/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018 PARA LA "ADQUISICION DE UNA MINICARGADORA" – ID N° 354.352.

Cambyretá, 10 de diciembre de 2018

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018 PARA "ADQUISICION DE UNA MINICARGADORA" – ID N° 354.352; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un único oferente cotizando los siguientes ítems:

- **RODOMAQ S.A.,** por **Gs. 335.400.000** (guaraníes trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos mil); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **RODOMAQ S.A.,** cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia en la provisión de este tipo de bienes, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada convenientes para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **RODOMAQ S.A.,** con RUC Nº 80088448-5, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018 PARA LA "ADQUISICION DE UNA MINICARGADORA" – ID N° 354.352,** por el monto total de **Gs. 335.400.000** (guaraníes trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos mil); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Sra. Andrea Yeruti Trusi Ortiz
Encargada de Despacho
Secretaría General

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal